



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°22-2024-MDCH/A.

VISTO:

Chiara, 08 de febrero de 2024.



El número de registro 819, proveído por el Gerente Municipal, de fecha 14 de febrero de 2024, Informe N°47 - 2024 - MDCH - PP/MPDC de fecha 14 de febrero de 2024, emitida por la oficina de planeamiento y presupuesto de la municipalidad presupuestada de la Municipalidad Distrital de Chiara, solicitando aprobación de vía acto resolutive la modificación presupuestal de tipo 003, emitidas durante el mes de febrero de 2024 por la Municipalidad Distrital de Chiara, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley -N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas;



Que, la autorización para estas modificaciones se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", permitiendo ajustes necesarios para una gestión eficiente y eficaz de los recursos asignados. Además, el artículo 47 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta a las entidades a realizar modificaciones presupuestarias dentro de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Decreto legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 47.1 establece que las modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y Proyectos y que tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por las categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en su numeral 1) del artículo 47° de la Ley mencionada en el párrafo anterior, menciona que las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos Presupuestarios de actividades o Proyectos; de la misma forma en su numeral 2) dicha respecto a las habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o Proyectos;



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel. 988 085 252679 2839 442047-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°12-2024-MDCH/A.

Chiara, 08 de febrero de 2024.

Que, con Informe N°047-2024-MDCH-PP/MPDC, de fecha 14 de febrero de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a través de su despacho formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas durante el mes de febrero de 2024;

Que, para la atención de las mencionadas modificaciones, es necesario la realización presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003 - Crédito), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, por lo antes expuesto debo mencionar que, estas modificaciones son fundamentales para ajustar las partidas específicas de gastos durante el mes de febrero, alineando los recursos financieros con las necesidades reales de las diferentes metas presupuestales y fuentes de financiamiento en las actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Chiara;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2023-A, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 300444: Municipalidad Distrital de Chiara;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR Y APROBAR, las notas de modificación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Chiara, en el nivel funcional programático vía créditos y anulaciones, correspondientes al mes de febrero de ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE NOTA	FUENTE/ RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
23	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 5,300.00
24	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 313,001.00
25	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 52,096.00
26	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 6,830.00
27	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 11,300.00
28	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 451,391.00
29	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 10,000.00
30	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 7,730.00
31	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 6,877.00
32	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 1,200.00
33	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 2,500.00
34	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 2,000.00
35	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.	S/ 12,055.00
36	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 172,641.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, La presente Resolución de sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto y las Gerencias y Unidades que les corresponda para su cumplimiento conforme la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Chiara
Creado el 03-05-1955
Ley N°12301

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
HUAMANGA - AYACUCHO
Econ. Ulises Bautista Salvatierra
ALCALDE

Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 882 357 978 39 882 047-930 352 217